

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución del Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, por la que se adjudica el contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”** Exp.: A/SUM-013213/2018.

Mediante resolución del órgano de contratación de 8 de octubre de 2018 se inició el expediente de contratación anteriormente referenciado. Con fecha 8 de octubre de 2018 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 23 de noviembre de 2018 la Mesa de Contratación formula la propuesta de adjudicación del contrato.

En virtud de lo establecido en los artículos 131, 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con las facultades que me han sido delegadas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de 25 de febrero de 2011 (B.O.C.M. de 31 de marzo de 2011).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto con pluralidad de criterios denominado “Suministro e instalación de un sistema de monitorización para la Unidad de Cuidados Intensivos de adultos ” (Expte.: A/SUM-013213/2018), a favor de

* **LOTE 1:** Un sistema de monitorización para la Unidad de Cuidados Intensivos de adultos, a la empresa **Mindray Medical España, S.L.**, con NIF: B86029311 por un importe límite de **DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (202.491,08 €)**:

Año	Base Imponible	IVA (21%)	Importe Total
2018	167.348,00 €	35.143,08 €	202.491,08 €

Plazo de Ejecución: Hasta el día 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN (Art. 151 LCSP).- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

LOTE 1: “Un sistema de monitorización para la Unidad de Cuidados Intensivos de adultos” a la empresa **MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L.**



Criterio Calidad Objetivo: Cumple los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De la referida calificación y por aplicación de los criterios objetivos fijados para su ponderación, resulta una calificación parcial en el referido apartado de calidad de: 39,00 Puntos.

Criterio Precio: La proposición presentada por el adjudicatario es de 202.491,08 euros (IVA incluido) y por aplicación directa de la fórmula fijada como criterio de ponderación, obtiene una calificación parcial de: 60,00 puntos.

De la suma de ambas calificaciones y conforme a los criterios objetivos de adjudicación del Contrato (apartado 8, Cláusula 1, Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) la proposición del adjudicatario obtiene una calificación total de 99,00 puntos.

NÚMERO DE OFERTAS PRESENTADAS:

Varios Lotes:

Lote n°	Nº de ofertas
1	3

TERCERO-LICITADORES EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Licitador Excluidos:	MOTIVACIÓN DE LA EXCLUSIÓN
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	<p>EXCLUIDO, según informe técnico que se relaciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta presenta el modelo de CENTRAL STATION V2 con monitorización B850 V3, CS ONE. La empresa no ha efectuado la demostración solicitada en el pliego de especificaciones técnicas.

El importe global de la adjudicación propuesta, es el siguiente:

	Base imponible	Imp. IVA (10%)	Importe total
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L. NIF B86029311			
2018	167.348,00 €	35.143,08 €	202.491,08 €
TOTAL	167.348,00 €	35.143,08 €	202.491,08 €

CUARTO.- Licitadores descartados por haber presentado el adjudicatario mejor propuesta:

- **PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.: 37,31 puntos.**



QUINTO.- Dichas cantidades se declaran de abono con cargo a la partida 63305 del programa 312A del presupuesto de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2018.

SEXTO.- Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, conforme al art. 153.3 LCSP).

A los efectos de lo previsto en el artículo 151 y en relación con el 153 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), el adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de **CINCO** días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15 de la Ley de Contratos del Sector Público a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Madrid, 4 de diciembre de 2018
**EL GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”.**

Fdo.: Joseba Barroeta Urquiza

